

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14595** GONZALO E HIJOS, S.A.

Edicto

Convocatoria junta general de accionistas 0000335 /2013.

En este órgano judicial se tramita convocatoria junta general de accionistas 0000335/2013, seguido a instancias de don Gonzalo Rodríguez Méndez-Vigo y don Miguel Rodríguez Méndez-Vigo, en los que, por resolución del día fecha se ha acordado la publicación del auto que en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-Juez, don Pablo Arraiza Jiménez.

En León, a 24 de octubre de 2013.

Hechos único. El Procurador don Santiago Manovel López presentaba en fecha 18 de octubre de 2013 en nombre y representación de Gonzalo y Miguel Rodríguez Méndez-Vigo escrito en solicitud de convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria de la sociedad Gonzalo e Hijos, S.A. por cese del Consejo de Administración, con el siguiente orden del día: "Único.-Nombramiento de administradores de la compañía".

Parte dispositiva: Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad Gonzalo e Hijos, S.A. con domicilio social en carretera N-VI, Almazcara (León), inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 660, folio 1, hoja LE-5.257, con el siguiente orden del día: "Único.-Nombramiento de administradores de la compañía".

La Junta se celebrará en el domicilio social el día 20 de enero de 2014, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de enero de 2014, a las 11:00 horas, en su caso, en segunda convocatoria, y en ella intervendrán como Presidente y Secretario, respectivamente, don Gonzalo Rodríguez Méndez-Vigo y don Miguel Rodríguez Méndez-Vigo, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. La convocatoria se efectuará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario de León, con una antelación mínima de un mes a la fecha de celebración de la junta. Líbrense los oportunos oficios y comunicaciones que se entregarán al Procurador de la solicitante, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de 3 días desde su entrega. Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo: El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

León, 25 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130069501-1